

 C&F LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S NIT. 901203894-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 1 de 40
			Fecha:15/08/2018

C&F LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S.

MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST



 C&F LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S NIT. 901203894-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 2 de 40
			Fecha:15/08/2018

Bogotá, agosto 2018

CONTENIDO.

Presentación

Definiciones

Siglas

1. Requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Información general de la empresa
 - 2.1 Caracterización de la empresa
 - 2.2 Estructura Organizacional
 - 2.3 Misión
 - 2.4 Visión
3. Estructura del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 3.1 Objetivos Generales
 - 3.2 Objetivos Específicos
4. Alcance
5. Políticas
 - 5.1 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - 5.2 Política de prevención de alcohol, tabaco y sustancias Psicoactivas
6. Responsabilidades
7. Desarrollo del SG SST
8. Sub programa de higiene industrial
 - 8.1. Definiciones
 - 8.2. Objetivos
 - 8.3.1. Inspecciones periódicas
 - 8.3.2. Matriz de peligros
 - 8.4. Recursos
 - 8.4.1 Recursos Humanos
 - 8.4.2. Recurso Material
 - 8.5. Responsabilidades
 - 8.6. Indicadores de Gestión
9. Sub programa de Seguridad Industrial
 - 9.1. Definiciones
 - 9.2. Objetivos
 - 9.2.1. Investigación y registro de accidentes e incidentes
 - 9.2.2. Normas Fundamentales de Seguridad Industrial
 - 9.2.2.1. Inspecciones de condiciones de seguridad
 - 9.2.2.2. Selección de EPP y equipos de seguridad

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 3 de 40
			Fecha:15/08/2018

- 9.3. Recursos
 - 9.3.1. Recursos Humano
 - 9.3.2 Recursos materiales
- 9.4. Responsables
- 9.5. Indicadores de gestión
- 10. Control primeros Auxilios y uso de Botiquines
- 11. Control Estadística
 - 11.1. Índice de frecuencia de accidentes de trabajo
 - 11.2. Índice de accidente de trabajo con incapacidad
 - 11.3. Índice de severidad de accidente de trabajo
 - 11.4. Índice de lesiones incapacitantes de accidente de trabajo
 - 11.4.1. Proporción de prevalencia general de enfermedad laboral.
 - 11.4.2. Proporción de incidencia general de Enfermedad Laboral.
 - 11.4.3. Proporción de incidencia específica de enfermedad laboral.
 - 11.5. Tasa de incidencia global de enfermedad común.
 - 11.6. Tasa de prevalencia global de enfermedad común.
 - 11.7. Índice de frecuencia del ausentismo (I.F.A)
 - 11.8. Índice de severidad del ausentismo (I.S.A.)
- 12. Subprograma de medicina del trabajo
 - 12.1 Definiciones
 - 12.2 Objetivos.
 - 12.3 Desarrollo del programa.
 - 12.3.1. Exámenes Médicos
 - 12.3.2. Evaluación del estado de salud general.
 - 12.3.3. Examen ocupacional.
 - 12.3.1.3. Espirometría
 - 12.3.1.4. Audiometría
 - 12.3.1.5. Optometría
 - 12.3.1.6. Perfil Lipídico
 - 12.3.1.7. Glucosa
 - 12.3.2. Exámenes de ingreso
 - 12.3.3. Exámenes periódicos
 - 12.3.4. Exámenes de retiro
 - 12.3.5. Exámenes especiales
 - 12.4. Estadísticas de morbilidad y ausentismo
 - 12.5. Recursos
 - 12.6. Recurso Humano
 - 12.7. Cronograma
 - 12.8. Indicadores de gestión
 - 13. Subprograma de medicina preventiva
 - 13.1. Definiciones
 - 13.2. Objetivos

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 4 de 40
			Fecha:15/08/2018

13.3. Acciones

13.3.1. Vigilancia epidemiológica

13.4. Prevención y promoción en salud

13.5. Recursos

13.5.1. Recurso Humano

13.5.2. Recurso material

13.6. Responsables

13.6.1. Indicadores de gestión

 C&F LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S NIT. 901203894-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN		Código: MN-GT-01
	EL TRABAJO SG- SST		Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN		Página 5 de 40
			Fecha:15/08/2018
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST			

 C&F LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S NIT. 901203894-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 6 de 40
			Fecha:15/08/2018

PRESENTACIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud en el trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

Es por ello por lo que **C&F LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S** tiene entre sus propósitos desarrollar el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST**, con el fin de mejorar la calidad de vida laboral, lograr una reducción de los costos generados por los accidentes y las enfermedades laborales, mejorar la calidad de los servicios y ante todo generar ambientes sanos para los que allí trabajan.

El interés es suministrar los recursos necesarios para responder a las demandas de la población trabajadora respecto a su salud y el medio ambiente laboral, así como para dar cumplimiento al Decreto 1072 DE 2015, Resolución 1111 de 2017 y/o los que lo actualicen o deroguen.

El **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** está orientado a lograr una adecuada administración de riesgos que permita mantener el control permanente de los mismos en los diferentes oficios y que contribuya al bienestar físico, mental y social del trabajador y al funcionamiento de los recursos e instalaciones.

El documento que se presenta a continuación refleja el **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST** para la empresa basado en las características específicas de su proceso y su actividad económica.

DEFINICIONES

Accidente: Acontecimiento no deseado que resulta en el daño a las personas, daño a la propiedad o pérdidas en el proceso. Es el resultado del contacto con una sustancia o fuente de energía que sobrepasa la capacidad límite del cuerpo humano o estructura. El accidente puede dejar lesiones, heridas, o afecciones al cuerpo como consecuencia del contacto de éste con algún elemento externo.

Accidente de trabajo: (Ley 1562 de 2012 Artículo 3º). Es accidente de trabajo, todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 7 de 40
			Fecha:15/08/2018

que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Accidente sin incapacidad: Es aquel que no produce lesiones o que, si lo hace, son tan leves que el accidentado continúa trabajando inmediatamente después de lo ocurrido.

Administradoras de riesgos laborales: Son las entidades encargadas de organizar la afiliación, el recaudo de las cotizaciones, el pago de las prestaciones económicas, la venta de los servicios adicionales de seguridad y salud en el trabajo y la prestación del servicio médico efectivo a través de las entidades promotoras de salud. En relación con los accidentes de trabajo están obligadas a vigilar y controlar la aplicación de las normas, garantizar la prestación de los servicios de salud y reconocer las prestaciones económicas que tuvieron lugar. Toda entidad administradora de riesgos laborales está obligada a realizar actividades de prevención de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales, en las empresas afiliadas. Para este efecto deberá contar con una organización idónea estable, propia o contratada.

Agente causal: Elemento, sustancia, fuerza animada o inanimada cuya presencia o ausencia sirve de estímulo para desencadenar un problema.

Alerta: Es el estado anterior a la ocurrencia de una emergencia, declarado con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento destructivo.

Ambiente de trabajo: Es el conjunto de condiciones que rodean a la persona que trabaja y que directa o indirectamente influyen en la salud y vida del trabajador.

Ambiente: Es el lugar físico y biológico donde viven el hombre y los demás organismos.

Amenaza: Es la probabilidad de que ocurra un fenómeno natural o causado por el ser humano que puede poner en peligro a un grupo de personas, sus cosas y su ambiente, cuando no existe algún tipo de precaución. Existen tres tipos de amenazas: las naturales, tecnológica y las humanas o antrópicas.

Amenaza antrópica: Debidas a la acción del hombre sobre la naturaleza o la población (incendios, fugas, derrames de sustancias peligrosas, explosiones, etc.)

Amenaza natural: De origen natural a las dinámicas presentes en el planeta como sismos, erupciones volcánicas, maremotos o tsunamis, granizadas, tormentas eléctricas, vendavales o crecientes de ríos.

Amenaza tecnológica: Presencia de un factor que pone en peligro al ser humano, sus obras y su medio ambiente, dada la posibilidad de que se generen accidentes tecnológicos.

Ausentismo: Condición de ausente del trabajo. Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de las enfermedades laborales, de las enfermedades generales, de los accidentes de trabajo y de las consultas de salud.

Brigadas de emergencia: Es el grupo de trabajadores organizados, entrenados y equipados para identificar las condiciones de riesgo que puedan generar

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 8 de 40
			Fecha:15/08/2018

emergencias y actuar adecuadamente controlando o minimizando sus consecuencias.

Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo - COPASST: Es un grupo de personas conformado paritariamente por representantes de los trabajadores y de la administración de la empresa, de acuerdo con la reglamentación vigente (Art. 2 Resolución 2013 de 1.986). Debe funcionar como organismo de promoción y vigilancia del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.

Condiciones de salud: Son el conjunto de variables objetivas y subjetivas de orden fisiológico y sociocultural que determinan o condicionan el perfil socio demográfico y de morbi-mortalidad de la población trabajadora. En su elaboración deben intervenir, además del personal de seguridad y salud en el trabajo, otras dependencias de la empresa encargadas de las acciones de bienestar social, con el fin de orientar en forma integral sus programas. Este diagnóstico se obtiene a través de un proceso de recopilación y análisis de la información sobre los perfiles socio-demográficos y de morbi-mortalidad de la población trabajadora y la opinión directa de los trabajadores sobre sus condiciones (signos y síntomas) a partir de las experiencias cotidianas en su entorno de trabajo, al igual que sobre los hábitos que influyen sobre su bienestar y seguridad, a través de instrumentos como el auto-reporte, encuestas, entre otros.

Condiciones de trabajo: Son el conjunto de variables subjetivas y objetivas que definen la realización de una labor concreta y el entorno en que esta se realiza e incluye el análisis de aspectos relacionados como la organización, el ambiente, la tarea, los instrumentos y materiales que pueden determinar o condicionar la situación de salud de las personas.

Condición insegura: Es todo elemento de lo equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas, los bienes, la operación y el medio ambiente y que bajo determinadas condiciones puede generar un incidente.

Demarcación y señalización: La señalización se entiende como la herramienta de seguridad que permite, mediante una serie de estímulos, condicionar la actuación del individuo que la recibe frente a unas circunstancias que pretende resaltar, es decir, mantener una conciencia constante de la presencia de riesgos. Para que la señalización sea efectiva y cumpla su finalidad en la prevención de accidentes, debe atraer la atención de una forma clara y contener un buen mensaje para que pueda ponerse en práctica.

Diagnóstico de condiciones de salud: Este diagnóstico se obtiene a través de un proceso de recopilación y análisis de la información sobre los perfiles sociodemográficos y de morbi-mortalidad de la población trabajadora y la opinión directa de los trabajadores sobre sus condiciones (signos y síntomas) a partir de las experiencias cotidianas en su entorno de trabajo, al igual que sobre los hábitos que influyen sobre su bienestar y seguridad, a través de instrumentos como el auto-reporte, encuestas, entre otros.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 9 de 40
			Fecha:15/08/2018

Diagnóstico de condiciones de trabajo: Se obtiene a través de la elaboración y análisis de la matriz de peligros y la participación directa de los trabajadores a través de instrumentos como el auto-reporte, encuestas, entre otros.

Desastre: Es un hecho natural o provocado por el hombre que afecta negativamente la vida, al sustento o a la industria, desembocando con frecuencia en cambios permanentes en las sociedades humanas, ecosistemas y medio ambiente. Los desastres ponen de manifiesto la vulnerabilidad del equilibrio necesario para sobrevivir y prosperar.

Discapacidad: Se refiere a aquella persona que tiene impedida o entorpecida alguna de las actividades cotidianas consideradas normales, debido a alteraciones de sus funciones intelectuales o físicas.

Emergencia: Es una situación fuera de control que se presenta por el impacto de un desastre.

Enfermedad común: Según el Artículo 12 del Decreto 1295 / 94, "toda enfermedad o patología, accidente o muerte, que no hayan sido clasificados o calificados como de origen laboral, se consideran de origen común". Las enfermedades comunes deben estar incluidas en las campañas programadas dentro del sub-programa de medicina preventiva.

Enfermedad laboral: Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el Gobierno Nacional.

Ergonomía: Es el estudio del trabajo en relación con el entorno en que se lleva a cabo (el lugar de trabajo) y con quienes lo realizan (los trabajadores). Se utiliza para determinar cómo diseñar o adaptar el lugar de trabajo al trabajador a fin de evitar distintos problemas de salud y de aumentar la eficiencia.

Estilos de vida saludables: Son hábitos y costumbres que cada persona puede realizar para lograr un desarrollo y un bienestar sin atentar contra su propio equilibrio biológico y su relación con su ambiente natural, social y laboral.

Evacuación: Es el conjunto de procedimientos y acciones mediante las cuales se protege la vida e integridad de las personas en peligro al llevarlas a lugares de menor riesgo.

Examen de ingreso: Los objetivos de los exámenes de ingreso son: establecer la capacidad física y emocional de un aspirante para realizar un trabajo determinado; evaluar la salud general del trabajador; elevar el nivel de satisfacción en el trabajador, ubicándolo en el puesto adecuado a sus condiciones físico – mentales; elaborar una historia clínica ocupacional que sirva además para posteriores evaluaciones y disminuir la rotación de personal, la accidentalidad (frecuencia y severidad) y el ausentismo de origen médico.

Exámenes periódicos: Permiten detectar los efectos de la exposición a un agente de riesgo en forma temprana y de esta manera poder establecer estrategias preventivas y otorgar un tratamiento médico oportuno a fin de evitar el desarrollo de enfermedades laborales.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 10 de 40
			Fecha:15/08/2018

Factor de riesgo: Es toda circunstancia o situación que aumenta las probabilidades de una persona de contraer una enfermedad o sufrir un accidente.

Higiene industrial: Es el conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo del ambiente de trabajo que puedan alterar la salud de los trabajadores, generando enfermedades laborales. Su campo cubre los ambientes laborales mediante el panorama de factores de riesgo tanto cualitativo como cuantitativo, así como el estudio de la toxicología industrial.

Historia clínica ocupacional: Documento en el que se consigna el historial médico del trabajador y los factores de riesgo a los que estuvo expuesto en oficios anteriores. Debe realizarse con el examen de ingreso y revaluarse cada año con los exámenes periódicos de salud o al retirarse el empleado de la empresa. Debe tener dos copias, una para la empresa y otra para el trabajador.

Incapacidad permanente parcial: La incapacidad permanente parcial se presenta cuando el afiliado a riesgos laborales, como consecuencia de un accidente de trabajo o de una enfermedad laboral, sufre una disminución parcial, pero definitiva, en algunas de sus facultades para realizar su trabajo habitual. Ejemplo: La pérdida de cualquier miembro o parte del mismo, que implique una pérdida de capacidad laboral mayor al 5% pero inferior al 50%.

Incapacidad temporal: Se entiende por incapacidad temporal, aquella que según el cuadro agudo de la enfermedad que presente el afiliado al sistema general de riesgos laborales, le impide desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado. El subsidio que recibe un empleado que tenga incapacidad temporal es equivalente al 100% de su salario base de cotización. Se paga desde el día siguiente en que ocurrió el accidente. Al terminar el período de incapacidad temporal el empleador está obligado a ubicar al trabajador en el cargo que desempeñaba antes del accidente o reubicarlo en cualquier otro cargo para el que esté capacitado y que sea de la misma categoría del anterior.

Incidencia: Es el número de casos nuevos de una enfermedad en una población determinada y en un periodo determinado.

Indicador: Elemento de un ordenador que muestra la ocurrencia de un estado o condición específica. Al igual, que de ciertas magnitudes que reflejan particularmente bien lo que ha ocurrido, lo que ocurre, o lo que va ocurrir.

Indicadores de gestión: Son la herramienta fundamental para la evaluación, los cuales se refieren a formulaciones (a veces matemáticas) con los que se busca reflejar una situación determinada. Un indicador aislado, obtenido una sola vez, puede ser de poca utilidad; en cambio cuando se analizan los resultados a través de variables de tiempo, persona y lugar, se observan las tendencias que el mismo puede mostrar con el transcurrir del tiempo, y si se analizan, de manera integral, con otros indicadores, se convierten en poderosas herramientas de gerencia, pues permiten mantener un diagnóstico permanentemente actualizado de la

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 11 de 40
			Fecha:15/08/2018

situación, tomar decisiones y verificar si éstas fueron o no acertadas. Algunos de ellos pueden ser indicadores de estructura, de proceso o ejecución o de impacto.
Índice: Técnicas que intentan cuantificar condiciones en una escala graduada facilitando la comparación entre poblaciones examinadas en los mismos métodos y criterios.

Inspecciones de seguridad: Las inspecciones de seguridad se realizan con el fin de vigilar los procesos, equipos, máquinas u objetos que, en el diagnóstico integral de condiciones de trabajo y salud, han sido calificados como críticos por su potencial de daño. Estas inspecciones deben obedecer a una planificación que incluya, los objetivos y frecuencia de inspección. Las inspecciones se deben hacer además con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene establecidas (métodos correctos para operar máquinas, uso de equipos de protección personal, entre otras), el funcionamiento de los controles aplicados, así como de identificar nuevos factores de riesgo.

Investigación de accidentes: Analizar en forma técnica y profunda el desarrollo de los acontecimientos que llevaron a producir el accidente. Lo importante de la investigación de accidentes, que la hace completa y productiva, es que se realice de manera inmediata arrojando un reporte escrito, contemplando aspectos como la entrevista al accidentado y a los testigos oculares, si los hay, la observación de las condiciones ambientales y la versión del jefe inmediato. A la empresa, a través del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, le corresponde elaborar un procedimiento para investigar los accidentes de trabajo. En los procedimientos para la investigación de los accidentes de trabajo, se deben contemplar las lesiones, enfermedades, accidentes – incidentes y daños a la propiedad. Para esta tarea se debe capacitar tanto al comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, como a los supervisores de la empresa.

Mantenimiento preventivo: Es el que se le hace a las máquinas o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro. Igual procedimiento deberá seguirse con los sistemas o aditamentos de control que se instalen para la disminución de los factores de riesgo. En este programa deberán aparecer las áreas, máquinas visitadas, las fechas de mantenimiento y los responsables de estas acciones.

Medicina del trabajo: Es el conjunto de actividades de las ciencias de la salud dirigidas hacia la promoción de la calidad de vida de los trabajadores a través del mantenimiento y mejoramiento de las condiciones de salud. Estudia la relación Salud-Trabajo, iniciando con el examen de pre-empleo, pasando por los exámenes de control periódico, investigaciones de la interacción salud con los ambientes de trabajo, materias primas, factores de riesgo psicosocial y en ocasiones actividades de medicina preventiva como control de hipertensión, vacunación y prevención de enfermedades de origen común.

Movimientos repetitivos: Se entiende por estos a un grupo de movimientos continuos, mantenidos durante un trabajo que implica al mismo conjunto

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 12 de 40
			Fecha:15/08/2018

osteomuscular provocando en él, fatiga muscular, sobrecarga, dolor y por último lesión.

Peligro: Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estas.

Personal expuesto: Número de personas relacionadas directamente con el riesgo.

Plan de contingencias: Se entiende como las medidas preventivas que se toman con el fin de mitigar las consecuencias de una emergencia.

Plan de capacitación: Es una estrategia indispensable para alcanzar los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo, ya que habilita a los trabajadores para realizar elecciones acertadas en pro de su salud, a los mandos medios para facilitar los procesos preventivos y a las directivas para apoyar la ejecución de los mismos. La programación, por lo tanto, debe cobijar todos los niveles de la empresa para asegurar que las actividades se realicen coordinadamente. Se trata de permitir que las personas reconozcan las creencias, actitudes, opiniones y hábitos que influyen en la adopción de estilos de vida sanos, alentando a las personas a ejercer el control sobre su propia salud y a participar en la identificación de problemas y mejoramiento de las condiciones de trabajo.

Plan de emergencia: Conjunto de medidas que se aplican antes, durante y después de un desastre como respuesta al impacto del mismo.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Lineamientos generales, establecidos por la dirección de la entidad, que permiten orientar el curso de acción de unos objetivos para determinar las características y alcances del programa.

Prevalencia: Son datos utilizados para calcular el porcentaje de población afectada por determinada enfermedad o complicación de la salud en un espacio y momento específico.

Primeros auxilios: Son las medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica y se suministran en forma provisional a quien lo necesite, antes de su atención en un centro asistencial. Para asegurar la atención oportuna y eficaz en primeros auxilios se requiere capacitación y entrenamiento. El recurso básico para las personas que los prestan es el botiquín de primeros auxilios que debe contener como mínimo antisépticos, material de curación, vendajes, tijeras, linternas y si se requiere, una camilla, no se deben tener medicamentos.

Programa de orden y aseo: El orden es fundamental en la seguridad, la falta de él puede contribuir a muchas clases de accidentes como caídas y choques, u originar fuego. Por ello se deben mantener pisos, pasillos y escaleras en buen estado, secas y libres de obstáculos, cables recogidos, tapetes bien estirados, un lugar para cada cosa y cada cosa en su lugar. Entonces, el programa de orden y aseo debe establecer la planificación y demarcación de áreas de circulación, dispositivos de seguridad para máquinas, equipos contra incendio, ya que esto evita el acceso accidental a las partes móviles o puntos de riesgo.

Rehabilitación: Es el proceso mediante el cual, con el uso coordinado y combinado de medidas médicas, educativas y vocacionales, se ayuda a los

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 13 de 40
			Fecha:15/08/2018

individuos discapacitados (con limitaciones físicas, sensoriales o mentales) a alcanzar los más altos niveles funcionales posibles y a integrarse a la sociedad.

Rehabilitación integral: Proceso mediante el cual la persona con discapacidad logra la mayor compensación posible de las desventajas de toda naturaleza que puede tener, como consecuencia de una deficiencia o una discapacidad, para el desempeño de los roles que le son propios por su edad, sexo y condición socio-cultural. Comprende las áreas de rehabilitación funcional, profesional y social.

Rehabilitación profesional: Hace parte de la rehabilitación integral. Se refiere a un proceso continuo y coordinado que comprende el suministro de servicios de evaluación, orientación profesional, formación profesional y colocación selectiva para que la persona con limitaciones pueda obtener, conservar y promoverse en un empleo, logrando así el reintegro de esta persona a la sociedad.

Seguridad industrial: Conjunto de normas y procedimientos para crear un ambiente seguro de trabajo, a fin de evitar pérdidas personales y/o materiales.

Sistema de vigilancia epidemiológica: Es el conjunto de estrategias, procedimientos y recursos destinados a detectar sistemáticamente la presencia de indicadores de contaminación y efecto en los trabajadores, así como las concentraciones de los contaminantes en los ambientes de trabajo, las condiciones en las que se maneja, los hábitos de los trabajadores, el uso de los elementos de protección individual y otros aspectos relacionados con la exposición ocupacional.

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Vulnerabilidad: Es la condición en que se encuentran las personas y los bienes expuestos a una amenaza. Depende de la posibilidad de ocurrencia, medidas preventivas y propagación, de la frecuencia del evento, y la dificultad en el control. Para realizar un análisis de vulnerabilidad y riesgo se deben tener en cuenta la matriz de peligros y la infraestructura.

SIGLAS

- **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales.
- **AT:** Accidente de Trabajo.
- **ATEL:** Accidente de Trabajo o/y Enfermedad Laboral.
- **CAM:** Comité de Ayuda Mutua.
- **COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **EL:** Enfermedad Laboral.
- **GATISO:** Guía de Atención Integral en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **GTC 45:** Guía Técnica Colombiana 45.
- **IF:** Índice de Frecuencia.
- **ILI:** Índice de Lesión Incapacitante.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 14 de 40
			Fecha:15/08/2018

- **IS:** índice de Severidad.
- **ISO:** Organización Internacional de Normalización.
- **OSHAS:** Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **SIFRO:** Sistema de Información de Factores de Riesgo Ocupacional.
- **SG-SST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- **IPEVR:** Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

1. REQUISITOS LEGALES EN SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

La matriz de requisitos legales se actualiza una vez al año o cuando se detecte un cambio importante en la legislación Colombiana, las fuentes de información para su actualización son el diario oficial, la página de internet del Ministerio del Trabajo y la página de internet de la ARL Colmena

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

C&C LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S es una organización especializada en la Operación Logística Internacional, con más de diez años de experiencia en el medio, esta organización fue creada por un grupo de profesionales que se encuentra a su disposición para satisfacer las necesidades en la Operación de Comercio Exterior.

2.1 CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL:

C&F LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S	
Nit.:	901203894 – 8
País:	Colombia
Ciudad:	Bogotá
Actividad económica:	Otras actividades complementarias al transporte
ARL:	ARL Sura
Dirección sede:	Calle 25 No. 99 – 34 OF 401
Teléfono PBX:	752 9489
Página web:	www.cf-logistica.com
E-mail:	catalina.delgado@cf-logistica.com

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 15 de 40
			Fecha:15/08/2018

Gerente y Representante Legal:	Ingrid Catalina Delgado Galindo

NÚMERO DE TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL.

HOMBRE	MUJER	SUBTOTAL
1	1	2

JORNADA LABORAL.

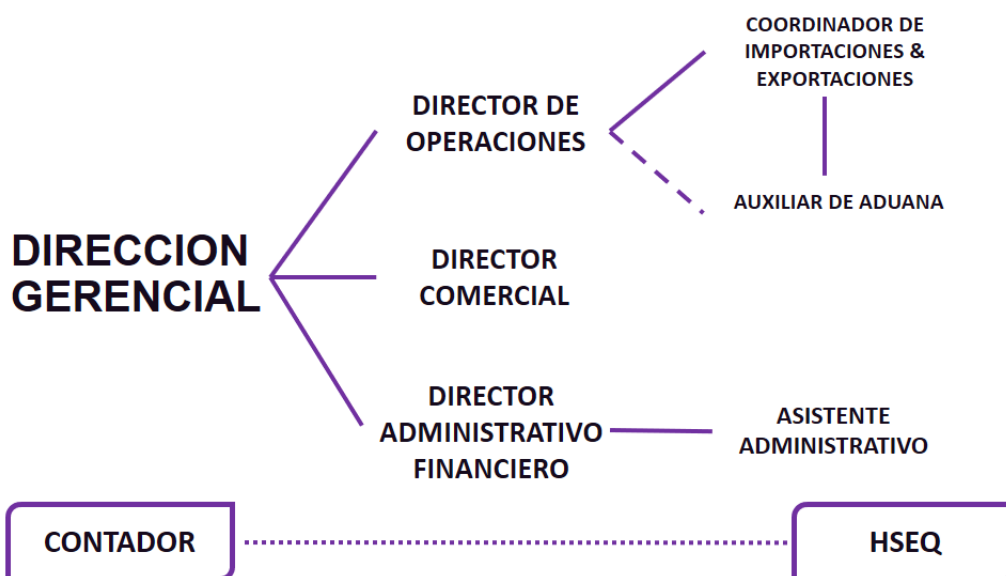
TIPO DE PERSONAL	HORARIO
PERSONAL DE PLANTA:	LUNES A VIERNES DE 7.30 – 5.30PM (1 HR DE ALIMENTACIÓN 1.00 – 2:00)

 C&F LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S NIT. 901203894-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 16 de 40
			Fecha:15/08/2018

2.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.



ORGANIGRAMA



2.3 MISIÓN

Somos un operador logístico que ofrece **soluciones** y facilita a nuestros **asociados** sus operaciones de comercio exterior, ayudándolos a encontrar **oportunidades** de mejora y **ahorro** en sus costos, manteniendo el compromiso de brindar un buen servicio en el **tiempo** acordado

2.4 VISIÓN

Seremos en el 2021 un proveedor de soluciones de **logística integral** operando a **nivel latinoamericano**, con **innovación** y generación continua de **valor** en la cadena logística de nuestros **asociados** de negocio

 C&F LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S NIT. 901203894-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 17 de 40
			Fecha:15/08/2018

3. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.1 OBJETIVOS GENERALES

Promulgar el desarrollo del SG-SST y las actividades que dentro del marco legal y en correspondencia con las políticas de **C&F LOGISTICA INTERNACIONAL SAS**, garanticen un medio de trabajo agradable, seguro y digno para los funcionarios en el desempeño de sus labores como en el ambiente familiar y social, en el cual se puedan obtener los niveles de desempeño óptimos y un buen medio para el desarrollo humano, en concordancia con el cumplimiento de los deberes éticos y con respeto del medio ambiente.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Planear, desarrollar y evaluar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual estará constituido por las actividades de medicina preventiva y del trabajo, las de higiene y seguridad industrial y el funcionamiento del vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Realizar actividades multidisciplinarias orientadas a la promoción, prevención y control de riesgos laborales con el fin de brindarle al trabajador un adecuado y seguro ambiente laboral.
3. Realizar un diagnóstico de las condiciones de trabajo mediante el diseño de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, con el fin de identificar los riesgos propios de la empresa y minimizarlos.
4. Minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, con el fin de disminuir el ausentismo, pérdidas de tiempo laboral y costos de seguros.
5. Realizar valoraciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro a todos los trabajadores, asociado a exámenes de laboratorio teniendo en cuenta la actividad laboral
6. Garantizar al trabajador un sitio de trabajo acorde con las actividades que desempeña, procurando su seguridad y bienestar.

4. ALCANCE

Este programa aplica a todo el personal de **C&F LOGISTICA INTERNACIONAL SAS**, para su implementación desarrollo y aplicación, está encabezado por la dirección general e involucra a todos los trabajadores de planta y en misión para su desarrollo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 18 de 40
			Fecha:15/08/2018

5. POLÍTICAS

5.1 POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG – SST

C&F LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S es un operador logístico que se dedica a la coordinación y contratación de servicios de transporte aéreo, marítimo, terrestre y otras actividades complementarias al transporte, adicionalmente se dedica a la consultoría en comercio exterior.

Está interesada en el bienestar físico y mental de los trabajadores, expresa su compromiso con la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), promoviendo la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos con el fin de aplicar los respectivos controles.

Esta política está orientada a promocionar y mantener un ambiente laboral seguro, por esta razón, el empleador se compromete a dar cumplimiento con los requisitos legales vigentes y así mismo con la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento y desarrollo de esta política, implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como un Sistema de mejora continua.

C&F LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S busca prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedades laborales, contando con el compromiso de los trabajadores, directos o indirectos, contratistas y subcontratistas o personas relacionadas con nuestra entidad, quienes son parte fundamental para el éxito de la cultura de prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo

La anterior entra en vigencia a partir del 15 de agosto de 2018



INGRID CATALINA DELGADO GALINDO
Representante legal.

 C&F LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S NIT. 901203894-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 19 de 40
			Fecha:15/08/2018

5.2 POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La empresa **C&F LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S** en su compromiso por mantener un ambiente de trabajo sano y seguro e interesada en la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, busca prevenir, mejorar y preservar el bienestar de los funcionarios y su calidad de vida.

Esta política se aplicará en todos los sitios de trabajo donde la empresa realice sus actividades y será obligatoria para todos los empleados y personal contratista.

Está prohibido:

- ✓ Poseer, promover, comercializar o presentarse al sitio de trabajo bajo la influencia de: bebidas alcohólicas, sustancias alucinógenas, drogas ilícitas, o el mal uso de sustancias psicotrópicas o químicas controladas, estando en cualquier sitio de trabajo de la empresa **C&F LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S**, o al realizar cualquier actividad en su representación.

Cualquier incumplimiento de esta Política hará que la persona involucrada sea retirada del sitio de trabajo, y puede ser motivo de la suspensión o cancelación del contrato entre la empresa **C&F LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S** y el empleado o el contratista, según el caso.

La anterior entra en vigencia a partir del 1 de octubre del 2018.



INGRID CATALINA DELGADO GALINDO
Representante legal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 20 de 40
			Fecha:15/08/2018

6. RESPONSABILIDADES

Las responsabilidades se divulgan a los trabajadores al momento de su ingreso en la inducción del SG-SST y se publican en la página de la empresa.

Rol	Responsabilidad
Gerencia	✓ Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST. ✓ Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones. ✓ Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo. ✓ Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo. ✓ Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. ✓ Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos. ✓ Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo. ✓ Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación. ✓ Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. ✓ Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 21 de 40
			Fecha:15/08/2018

Jefes de área	✓ Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos. ✓ Participar en la construcción y ejecución de planes de acción. ✓ Promover la comprensión de la política en los trabajadores. ✓ Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo. Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo. ✓ Participar en las inspecciones de seguridad.
Responsable de Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	✓ Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación. ✓ Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST. ✓ Promover la participación de todos los miembros de la empresa en la implementación del SG-SST. ✓ Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención. ✓ Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento. ✓ Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización. ✓ Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores. ✓ Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización. ✓ Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo. ✓ Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo. ✓ Implementación y seguimiento del SG-SST.
Trabajadores	✓ Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓ Procurar el cuidado integral de su salud. ✓ Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. ✓ Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la empresa. ✓ Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 22 de 40
			Fecha:15/08/2018

	✓ Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. ✓ Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
Copasst o vigía en seguridad y salud en el trabajo	✓ Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores. ✓ Analizar las causas de accidentes y enfermedades. ✓ Visitar periódicamente las instalaciones. ✓ Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad. ✓ Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
Comité de convivencia laboral	✓ Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan. ✓ Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada. ✓ Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja. ✓ Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias. ✓ Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos, ✓ Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral. ✓ Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 23 de 40
			Fecha:15/08/2018

7. DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

El Sistema de clasificar en subprogramas así:

- Subprograma de Higiene Industrial.
- Subprograma de Seguridad Industrial.
- Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo.
- Subprograma de Vigilancia Epidemiológica Visual.

8. SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL

8.1 DEFINICIÓN

Conjunto de actividades destinadas a la identificación, evaluación y control de los agentes contaminantes y factores de riesgo que se puedan presentar dentro de los ambientes de trabajo y que puedan generar enfermedades laborales.

8.2 OBJETIVOS

- Acondicionar las áreas de trabajo para que se genere un ambiente de trabajo limpio y seguro. (cumplir con el 100% de inspecciones a las áreas programadas y con la señalización y delimitación de las mismas).
- Identificar, reconocer, analizar y establecer los diferentes métodos de control para cada agente contaminante y/o factor de riesgo, siguiendo en orden de prioridad la fuente, el medio y el trabajador. (realizar Matriz de riesgos en el 100% de las áreas y cumplir con las actividades de los planes de acción generados en un 80%).

8.3 ACCIONES

8.3.1 Inspecciones periódicas de las áreas

Se realizará un cronograma de inspecciones a las empresas usuarias en las que se verificarán las condiciones de seguridad físicas de las instalaciones y el orden y aseo de las mismas dejando un registro que evidenciará su realización. Estas inspecciones serán entrada para generar el plan de acción general de inspecciones que se actualizará con los resultados semestrales.

 C&F LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S NIT. 901203894-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 24 de 40
			Fecha:15/08/2018

8.3.2 Matriz de Peligros.

Se realizará una Matriz de Peligros que contemple todos los riesgos existentes en las oficinas de **C&F LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S**, cual se denominará Matriz Maestro de Identificación de peligros. A partir de esta Matriz maestra se realizarán las actividades que se contemplen para cada uno de los riesgos detectados en particular.

8.4 RECURSOS.

8.4.1 Recurso humano:

C&F LOGÍSTICA INTERNACIONAL S.A.S dispone de personal tercerizado que se encargará del diseño implementación y seguimiento del Subprograma de Higiene industrial.

8.4.2 Recurso material:

C&F LOGÍSTICA INTERNACIONAL SAS dispondrá de todo el recurso material que sea requerido para la implementación del Subprograma de Higiene Industrial.

8.5 RESPONSABLES.

Coordinadora de SST y personal designado por **C&F. LOGÍSTICA INTERNACIONAL S.A.S.**

8.6 INDICADORES DE GESTIÓN.

- Cantidad de inspecciones de área realizadas X 100 (mensual)
 Total, de inspecciones de área programadas
- Cantidad de áreas señalizadas y delimitadas X 100 (semestral)
 Total, de áreas a señalizar y delimitar
- Cantidad de áreas con Matriz de Peligros X100 (semestral)
 Total, de áreas

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 25 de 40
			Fecha:15/08/2018

- Cantidad de actividades ejecutadas de planes de acción X 100 (mensual)
Total, de actividades planteadas en planes de acción

9. SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

9.1 DEFINICIÓN

Es el conjunto de actividades destinadas a la prevención, identificación, evaluación y control de los factores de riesgo que generan accidentes de trabajo, evitando posibles lesiones o la muerte al trabajador.

9.2 OBJETIVOS

- Identificar, controlar y estandarizar las medidas de seguridad necesarias para desarrollar actividades de alto riesgo según la valoración dada en la Matriz de Peligros a las actividades. (estandarizar el 100% de las actividades de alto riesgo).
- Investigar, registrar y crear planes de acción para minimizar los factores que causan accidentalidad en la empresa, mediante el análisis estadístico de los accidentes de trabajo presentados. (cumplir el 80% de los planes de acción generados).
- Realizar inspecciones de condiciones de seguridad de la realización de trabajos para generar las acciones necesarias tendientes a corregir condiciones sub-estándar. (ejecutar el 100% de las actividades programadas en los planes de acción), (ejecutar el 90% de las inspecciones programadas).
- Seleccionar los elementos de protección personal y equipos de seguridad adecuados para las actividades de cada trabajo estipulando la manera adecuada de utilizarlo y cuando el elemento o equipo ya no se encuentra en condiciones de seguir en uso.
- Ejecutar un programa de mantenimiento de, instalaciones locativas, equipos de emergencia y redes eléctricas que garanticen un funcionamiento seguro. (cumplir un 80% de las actividades de mantenimiento)
- Asegurar que los vehículos de la empresa cumplan con las condiciones de seguridad necesarias para garantizar la integridad de las personas y las instalaciones físicas. (cumplir un 90% de las inspecciones planteadas)

9.2.1 Investigación y registro de accidentes e incidentes.

Cada vez que se presente un accidente o incidente de trabajo, este debe ser registrado e investigado con el fin de encontrar sus causas y generar algún plan de acción para evitar su recurrencia.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 26 de 40
			Fecha:15/08/2018

9.2.2 Normas fundamentales de seguridad industrial.

Con el fin de contribuir en la formación de cultura de autocuidado y preservación se han creado las siguientes reglas fundamentales de seguridad:

1. Está prohibido el porte de alcohol o drogas ilegales y el ingreso de personas que estén bajo su efecto.
2. Está prohibido fumar dentro de las instalaciones de la empresa
3. Obedecer toda la señalización ubicada dentro de las instalaciones de la empresa y de las empresas usuarias
4. No iniciar ningún trabajo sin los elementos de protección personal indicados y completos para desarrollar la tarea.
5. Todo trabajador debe conocer los riesgos a los que se expone antes de iniciar cualquier trabajo.
6. Al suspender los trabajos asegurarse de dejar los equipos y herramientas en condiciones seguras.
7. El reporte, investigación y divulgación de todo accidente o incidente es obligatorio.
8. Mantener el área de trabajo y las herramientas limpias y ordenadas.
9. Eliminar y/o controlar cualquier fuente de contaminación que pueda generar su actividad. Disponer correctamente de los residuos.
10. Para trabajos con productos químicos conocer y tener disponible la hoja de seguridad del producto.
11. Evite bromas o actos que distraigan a sus compañeros. Puede causar un accidente
12. Efectúe únicamente aquellos trabajos para los que esté capacitado y autorizado
13. Mantenga las herramientas cortantes y punzantes en estuches o en el sitio destinado
14. Los trabajos eléctricos deben ser realizados por personal capacitado y con autorización.
15. Transite por los pasillos y escaleras Conservando siempre su DERECHA
16. Evite correr por los pasillos

Estas normas se divulgan a los trabajadores al momento de su ingreso en la inducción del SG-SST.

9.2.2.1 Inspección de condiciones de seguridad:

Son inspecciones realizadas en los centros de trabajo en las cuales se verificarán que las condiciones de seguridad de los trabajos cumplan con los estándares de seguridad establecidos. Estas inspecciones serán entrada para generar el plan de acción general de inspecciones que se actualizará con los resultados anuales.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 27 de 40
			Fecha:15/08/2018

9.2.2.2 Selección de elementos de protección personal y equipos de seguridad:

C&F Logística internacional S.A.S realizará un proceso de selección de los elementos de protección personal en el cual evaluará la calidad de los elementos a entregar, que básicamente se componen de casco, botas, guantes y tapabocas.

9.3 RECURSOS.

9.3.1 Recurso humano.

La empresa designará a personal tercerizado para ejecutar y controlar las actividades del subprograma de seguridad industrial. El personal estará conformado por el coordinador de seguridad y salud en el trabajo, quien cuenta con la formación profesional y licencia de seguridad y salud en el trabajo.

9.3.2 Recurso material.

La empresa se aprovisionó de la papelería necesaria, medios para la divulgación, y proveedores de elementos de protección personal.

9.4 RESPONSABLES.

Coordinadora SST

Será el encargado de realizar las inspecciones de condiciones de seguridad, control del uso de los elementos de protección personal,

Ejecutar las actividades de inspecciones y señalización.

9.5 INDICADORES DE GESTIÓN

- Cantidad de actividades de alto riesgo estandarizadas X 100
Total, de actividades de alto riesgo
- Cantidad de Actividades ejecutadas plan acción accidentalidad X 100
Total, de actividades planes de acción de accidentalidad
- Cantidad de inspecciones de seguridad ejecutadas X 100
Total, de inspecciones de seguridad programadas

 C&F LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S NIT. 901203894-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 28 de 40
			Fecha:15/08/2018

- Cantidad de actividades ejecutadas en planes de acción X 100
Total, de actividades planteadas por inspecciones

10. CONTROL DE PRIMEROS AUXILIOS Y USO DEL BOTIQUÍN.

Por lo general en las empresas hay lesiones o daños físicos que no se reportan como accidentes de trabajo, pero que se repiten constantemente en los trabajadores (como son las cortadas en los dedos, machucones, lesiones menores) y que es necesario también investigar las causas y llevar un registro de ellas, los cuales cuando son ya demasiados y se repiten constantemente, indican que hay un problema de seguridad y que se deben tomar medidas para evitar su recurrencia. Como no son reportados por los trabajadores, es necesario en coordinación con la encargada del botiquín, llenar un informe sobre este tipo de incidentes, para saber cuáles son los que ocurren con frecuencia, en qué actividad, a qué personas y con qué elementos, para así, tomar medidas preventivas y correctivas.

El botiquín debe contar con los suministros necesarios para poder prestar una atención adecuada. Anexamos lo indispensable del botiquín según como lo establece la Resolución 0705 del 03 de septiembre de 2007 para **C&F LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S.**

ELEMENTOS	UNIDADES	CANTIDAD
GASAS LIMPIAS PAQUETE	Paquete X 20	1
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO de 4"	Unidad	1
BAJALENGUAS	Paquete por 20	1
GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN	Caja por 100	1
VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad	1
VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad	1
VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	Unidad	1
VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Unidad	1
VENDA DE ALGODÓN 3 X 5 YARDAS	Unidad	1
YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	Frasco x 120 ml	1
SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc	Unidad	2
TERMÓMETRO DE MERCURIO O DIGITAL	Unidad	1
ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml		

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 29 de 40
			Fecha:15/08/2018

11. CONTROL DE ESTADÍSTICAS.

Las estadísticas a monitorear con el fin de medir la eficacia de este programa son las siguientes:

11.1 ÍNDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

Es la relación entre el número total de accidentes de trabajo, con y sin incapacidad, registrados en un periodo por el total de horas hombre trabajadas durante el periodo considerado multiplicado por K. Esta constante es igual a 200.000 y resulta de multiplicar 100 trabajadores que laboran 40 horas semanales por 50 semanas que tiene el año.

El resultado se interpretará como el número de accidentes de trabajo ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo. Este mismo índice se puede utilizar para los incidentes de trabajo.

$$IF\ AT = \frac{\text{No. total de AT en el año}}{\text{No. HHT año}} \times K$$

$$IF\ Incidentes = \frac{\text{No. de incidentes en el año}}{\text{No. HHT año}} \times K$$

11.2 ÍNDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON INCAPACIDAD.

Es la relación entre el número de accidentes con incapacidad en un periodo y el total de las horas hombre trabajadas durante el periodo considerado multiplicado por K. Expresa el total de accidentes de trabajo incapacitantes ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.

Si no se tienen registros, el número de horas-hombre trabajadas (No. HHT) se obtiene mediante la sumatoria de las horas que cada trabajador efectivamente laboró durante el periodo evaluado, incluyendo horas extras y cualquier otro tiempo suplementario.

$$IFI\ AT = \frac{\text{No. de AT con incapacidad en el año}}{\text{No. HHT año}} \times K$$

El resultado se interpretará como el número de accidentes de trabajo con incapacidad ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 30 de 40
			Fecha:15/08/2018

11.2.1 Proporción de accidentes de trabajo con incapacidad.

Expresa la relación porcentual existente entre los accidentes de trabajo con incapacidad y el total de accidentalidad de la empresa.

$$\% \text{ IFI AT} = \frac{\text{Nº de AT con incapacidad en el año}}{\text{No. total de AT año}} \times 100$$

11.3 ÍNDICE DE SEVERIDAD DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

Se define como la relación entre el número de días perdidos y cargados por los accidentes durante un periodo y el total de horas hombre trabajadas durante el periodo considerado multiplicado por K.

$$\text{IS AT} = \frac{\text{No. días perdidos y cargados por AT en el año}}{\text{K} \times \text{No. HHT año}}$$

Expresa el número de días perdidos y cargados por accidentes de trabajo durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.

Días cargados, corresponde a los días equivalentes según los porcentajes de pérdida de capacidad laboral (Norma ANSI) Z 16.

11.4 ÍNDICE DE LESIONES INCAPACITANTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

Corresponde a la relación entre los índices de frecuencia y severidad de Accidentes de Trabajo con incapacidad. Es un índice global del comportamiento de lesiones incapacitantes, que no tiene unidades. Su utilidad radica en la comparabilidad entre diferentes secciones de la misma empresa, con ella misma en diferentes periodos, con diferente empresa o con el sector económico a la que pertenece.

$$\text{ILI AT} = \frac{\text{IFI AT} \times \text{IS AT}}{1000}$$

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 31 de 40
			Fecha:15/08/2018

11.4.1 PROPORCIÓN DE PREVALENCIA GENERAL DE ENFERMEDAD LABORAL.

Es la proporción de casos de enfermedad laboral (**nuevos y antiguos**) existentes en una población en un periodo determinado.

$$P.P.G.E.P = \frac{\text{No. Casos existentes reconocidos (Nuevos y antiguos) de EP año}}{\text{No. promedio de trabajadores año}} \times K$$

La constante K puede ser 100, 1000 o 10000 dependiendo del tamaño de la empresa.
Si K es igual a 1000, el resultado expresa el número de casos existentes de enfermedad laboral en el último año por cada 1000 trabajadores.

11.4.1.1 Proporción de prevalencia específica de Enfermedad Laboral

Se debe calcular para cada una de las EP existentes en un periodo. Para calcularlas se utiliza la misma fórmula anterior, considerando en el numerador el número de **casos nuevos y antiguos** de la enfermedad de interés y en el denominador el número de trabajadores expuestos a los factores de riesgo para la misma enfermedad. Se debe calcular para cada una de las EP existentes.

$$P.P.E.EP = \frac{\text{No. Casos existentes reconocidos (Nuevos y antiguos) de EP específica año}}{\text{No. promedio de trabajadores expuestos al factor de riesgo asociado con la EP específica año}} \times 1000$$

11.4.1.2 Proporción de incidencia general de Enfermedad Laboral.

Mide la proporción de personas que desarrollan cualquier tipo de enfermedad laboral y se refiere al **número de casos nuevos** en un periodo determinado.

$$P.I.G.EP = \frac{\text{No. Casos Nuevos de EP reconocidas año}}{\text{No. promedio de trabajadores año}} \times 1000$$

 C&F LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S NIT. 901203894-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 32 de 40
			Fecha:15/08/2018

11.4.1.3 PROPORCIÓN DE INCIDENCIA ESPECÍFICA DE ENFERMEDAD LABORAL.

Para calcular las tasas de incidencia de una enfermedad laboral específica, se tomará en el numerador de las relaciones operativas respectivas el número de casos nuevos reconocidos de la enfermedad de interés y en el denominador el número de trabajadores expuestos a los factores de riesgo para la misma enfermedad.

$$Ti = \frac{\text{Nº. Casos Nuevos de reconocidos EP específica año}}{\text{Nº. promedio de trabajadores expuestos al factor de riesgo Asociado con la EP específica año.}} \times 1000$$

11.5 TASA DE INCIDENCIA GLOBAL DE ENFERMEDAD COMÚN.

Para el cálculo de la incidencia de enfermedad general se relaciona el número de casos nuevos por todas las causas de enfermedad general o común ocurridos durante el período con el número promedio de trabajadores en el mismo período.

$$T.I.G.E.C. = \frac{\text{Nº de casos nuevos de E.C en el periodo}}{\text{Nº. promedio de trabajadores año}} \times 1000$$

11.6 TASA DE PREVALENCIA GLOBAL DE ENFERMEDAD COMÚN.

La tasa de prevalencia de Enfermedad Común mide el número de personas enfermas, por causas no relacionadas directamente con su ocupación, en una población y en un periodo determinado. Se refiere a los casos (nuevos y antiguos) que existen en este mismo periodo.

$$T.P.G.E.C. = \frac{\text{Nº de casos nuevos y antiguos por E.C en el periodo}}{\text{Nº promedio de trabajadores año}} \times 1000$$

11.7 ÍNDICE DE FRECUENCIA DEL AUSENTISMO (I.F.A.)

Los eventos de ausentismo por causas de salud incluyen toda ausencia al trabajo atribuible a enfermedad común, enfermedad laboral, accidente de trabajo y consulta de salud. Las prórrogas de una incapacidad no se suman como eventos separados.

$$IFA = \frac{\text{No de eventos de ausencia por causas de salud durante el último año}}{200.000 \text{ Número de horas - hombre programadas en el mismo periodo}} \times$$

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 33 de 40
			Fecha:15/08/2018

11.8 ÍNDICE DE SEVERIDAD DEL AUSENTISMO (I.S.A.)

ISA = $\frac{\text{Número de días de ausencia por causas de salud durante el último año}}{\text{Número de horas-hombre programadas en el mismo periodo}} \times 200.000$

12. SUBPROGRAMA DE MEDICINA DEL TRABAJO

12.1 DEFINICIÓN.

Conjunto de actividades encaminadas a la vigilancia, promoción y mejoramiento de la salud de los trabajadores, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en lugares de trabajo de acuerdo con sus condiciones psicobiológicas.

Este programa está enfocado a garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, manteniéndolos en aptitud de producción laboral.

12.2 OBJETIVOS.

- Identificar la capacidad laboral del 100% de los trabajadores que ingresen a la empresa. (exámenes de ingreso).
- Hacer seguimiento periódico al 100% de los trabajadores que tengan un año cumplido de estar laborando en la empresa, para identificar y vigilar posibles enfermedades laborales que pudieran haber sido contraídas en el periodo laboral. (exámenes periódicos y de retiro).
- Detectar las restricciones que presenten los trabajadores para realizar las actividades y manejarlas con reubicación o reasignación. (reubicar o reasignar al 100% de los trabajadores con restricciones para ciertas actividades).

Dar cumplimiento a la legislación colombiana según resolución 2346 de 2008 y Resolución 1918 de 2009.

12.3 DESARROLLO DEL PROGRAMA.

12.3.1 Exámenes médicos.

Se realizarán exámenes médicos que suministren la siguiente información:

Estado actual de salud, riesgos a los que se encuentra expuesto el trabajador por las labores que entrará a desempeñar en la compañía, capacidad para

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 34 de 40
			Fecha:15/08/2018

desempeñar el cargo al cual aspira, existencia de alguna restricción a la cual se le deba hacer seguimiento y existencia de alguna patología que sea manejable por la que deba ser reubicado y/o vinculado a un programa de vigilancia epidemiológica.

Los exámenes a practicar son:

12.3.1.1 Evaluación del estado de salud general.

Es definido como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. También puede definirse como el nivel de eficacia funcional y/o metabólica de un organismo tanto a nivel micro (celular) como en el macro (social).

12.3.1.2 Examen ocupacional.

Se evalúan todas las condiciones físicas del trabajador

12.3.1.3 Espirometría.

Prueba destinada a medir la magnitud absoluta de las capacidades y volumen pulmonar y la rapidez con que estos pueden ser movilizables.

12.3.1.4 Audiometría.

Prueba que refiere a la medición de la capacidad de cada oído de percibir las vibraciones de diversas bandas del espectro audible.

12.3.1.5 Optometría.

Prueba que se centra en la medida del estado refractivo de ambos ojos mediante refracción ocular.

Exámenes adicionales para trabajo en alturas

12.3.1.6 Perfil Lipídico.

Es un grupo de pruebas solicitadas generalmente de forma conjunta para determinar el riesgo de enfermedad cardíaca coronaria. Las pruebas que conforman un perfil lipídico han mostrado ser buenos indicadores de la posibilidad de presentar un infarto de miocardio o un accidente vascular cerebral provocados por la obstrucción de los vasos sanguíneos o por endurecimiento de

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 35 de 40
			Fecha:15/08/2018

las arterias (Aterosclerosis) Colesterol total, Colesterol HDL, Colesterol LDL, Triglicéridos

12.3.1.7 Glucosa.

Mide los niveles y la cantidad de azúcar (glucosa) en la sangre.

12.3.2 Exámenes de ingreso.

Dirigidos a personal directo que ingrese a desempeñar labores de trabajo en el trabajador se remite al centro médico de Seguridad y salud en el trabajo antes de realizar los trámites de contratación para evaluar las condiciones de salud.

12.3.3 Exámenes periódicos.

Dirigidos a todos los trabajadores de planta que completen un año de estar desempeñando labores de trabajo

12.3.4 Exámenes de retiro.

Dirigidos a los trabajadores que se les termine el contrato laboral

12.3.5 Exámenes especiales.

Según requerimientos de la empresa usuaria

12.4 Estadísticas de morbilidad y ausentismo

Se implementa las estadísticas de morbilidad y ausentismo, el cual permite conocer las causas de enfermedades de los trabajadores e identificar los problemas asociados con el trabajo igual el número de días de ausencia.

Esta información es recopilada por el coordinador de Nomina y Contratación diariamente y se la suministrará mensualmente al coordinador HSE donde se consolidará la información en el informe mensual SISO.

Los indicadores de ausentismo nos permiten comparar los diferentes periodos y así programar actividades, este análisis se realizará mensualmente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 36 de 40
			Fecha:15/08/2018

12.5 RECURSOS.

12.5.1 Recurso humano.

12.6 RESPONSABLES.

12.6.1 Contratación y Nómina

Programar a las personas que ingresan a la empresa para que se les realicen los exámenes médicos al igual que para las personas que se retiran.

coordinadora de seguridad y salud en el trabajo y recursos humanos

Revisar los resultados de los exámenes médicos para dictaminar si la persona es apta o no para el trabajo a desempeñar o si debe tener algún tipo de restricción a la cual se le deba hacer seguimiento, al mismo tiempo alimentar la matriz de Exámenes médicos.

12.7 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDAD	FECHA
Exámenes de ingreso	Cada vez que ingrese personal
Exámenes de retiro	Cada vez que se retire personal
Exámenes periódicos	Anualmente

12.8 INDICADORES DE GESTIÓN.

Se le informa al trabajador de las medidas que debe tomar, como uso de los Elementos de Protección Personal. Además de los indicadores que se manejarán en el programa los registros y estadísticas en salud, para este programa se medirán los siguientes indicadores:

- Cantidad de trabajadores examinados al ingreso X 100 (mensual)
Total, de trabajadores ingresados
- Cantidad de trabajadores examinados al retiro X 100 (mensual)

 C&F LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S NIT. 901203894-8	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 37 de 40
			Fecha:15/08/2018

Total, de trabajadores retirados

• Cantidad de trabajadores examinados periódicamente X 100 (mensual)
 Total, de trabajadores que completan más de un año
 Laborando con la constructora

• Cantidad de trabajadores reubicados o reasignados por restricciones X 100
 Total, de trabajadores con restricciones detectadas

13. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA

13.1 DEFINICIÓN.

Comprende actividades de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores, primeros auxilios y de carácter deportivo recreativo.

13.2 OBJETIVOS.

- Capacitar al 100% de los trabajadores para prevenir enfermedad común, accidente de trabajo, enfermedad Laboral y factores de riesgo específicos, sus efectos sobre la salud y la manera de corregirlos. (cumplir en un 100% con el programa de vigilancia epidemiológica).
- Mejorar y mantener las condiciones generales de salud del de los trabajadores. (cumplir en 100% con el programa de prevención en salud).
- Integrar, desarrollar y recrear social, mental y físicamente a los trabajadores mediante programas de bienestar social para todo el personal de la empresa **C&F LOGISTICA INTERNACIONAL S.A.S.** (cumplir en un 100% con el programa de promoción en salud).

13.3 ACCIONES.

13.3.1 Vigilancia epidemiológica.

Proceso regular y continuo de observación e investigación de las principales características de la morbilidad, mortalidad y accidentalidad en la población laboral.

Es muy importante para investigación, planeación, ejecución y evaluación de las medidas de control en salud.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 38 de 40
			Fecha:15/08/2018

Estará basado en los resultados de los exámenes médicos, las evaluaciones periódicas de los agentes contaminantes y factores de riesgo y las tendencias de las enfermedades Laborales, de los accidentes de trabajo y el ausentismo por enfermedad común y otras causas.

- **Riesgos y enfermedades a controlar bajo vigilancia epidemiológica**

Con base en los datos estadísticos de enfermedad Laboral, accidentalidad, exámenes médicos, ausentismo y valoración del riesgo se ha definido controlar el siguiente grupo de riesgos y enfermedades a través de la vigilancia epidemiológica:

- ☐ **Prevención de riesgo psico-laboral:** Por el ritmo de trabajo de la empresa es muy probable y frecuente que se presenten situaciones de estrés laboral que puedan afectar la conducta, comportamiento y rendimiento del trabajador por causa de la carga psicológica y fatiga mental.
- ☐ **Seguimiento casos de salud:** Se realizará acompañamiento y apoyo psicológico y médico, según sea requerido, en casos de enfermedades comunes, enfermedad Laboral, accidentes de trabajo y comunes a los trabajadores afectados y sus familias.

13.4 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN EN SALUD.

- **Prevención**

Vacunación: Se realizarán campañas de vacunación para todos los empleados directos e indirectos y contratista de la compañía de tétano, influenza y hepatitis B.

Charlas: Se realizarán charlas educativas e informativas acerca de temas relativos a la salud general de los trabajadores y sus familias.

- **Promoción:**

Actividades recreativas: Se programarondos actividades recreativas anuales para el personal de oficina que contribuyan a liberar a las personas de la carga laboral y el estrés generado, además de contribuir con la integración del personal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 39 de 40
			Fecha:15/08/2018

13.5 RESPONSABLES.

Analista SST

Es el encargado de ejecutar las actividades de los programas con el apoyo de la A.R.L. o de cualquier otra área de la empresa que deba ser vinculada para la implementación de las actividades. También debe registrar las estadísticas e indicadores. Es el encargado de coordinar y ejecutar las actividades de promoción en salud.

13.5.1 Indicadores de Gestión

Además de los indicadores que se manejarán en este SG-SST, en el numeral de registros y estadísticas en salud, para este programa se medirán los siguientes indicadores:

- $$\frac{\text{Cantidad de trabajadores capacitados}}{\text{Total, de trabajadores}} \times 100 \text{ (mensual)}$$
- $$\frac{\text{Actividades de vigilancia epidemiológica ejecutadas}}{\text{Actividades de vigilancia epidemiológica programadas}} \times 100 \text{ (mensual)}$$
- $$\frac{\text{Actividades de prevención en salud ejecutadas}}{\text{Actividades de prevención en salud programadas}} \times 100 \text{ (semestral)}$$
- $$\frac{\text{Actividades de promoción en salud ejecutadas}}{\text{Actividades de promoción en salud programadas}} \times 100 \text{ (semestral)}$$
- $$\frac{\text{Casos de seguimiento en salud atendidos}}{\text{Total, de casos de seguimiento en salud presentados}} \times 100 \text{ (semestral)}$$

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST		Código: MN-GT-01
			Versión: 0,0
	MANUAL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST		Página 40 de 40
			Fecha:15/08/2018

CONTROL DE VERSIONES		
Versión	Fecha Cambio	Descripción del cambio
0	15/08/2018	Creación del documento.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
LEIDY JOHANNA PAVA AREVALO Analista Administrativa,	INGRID CATALINA DELGADO Gerente General	INGRID CATALINA DELGADO Gerente General